

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día uno de septiembre del año dos mil veinte.

I. Dado que por resolución emitida a las once horas con veintisiete minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, notificada el tres de septiembre de dos mil diecinueve, en la cual se le requirió a **LABORATORIO DB, S.A DE C.V.**, por medio de su Profesional Responsable Luis Alonso Platero Reyes, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la respectiva notificación, regularizara el pago de anualidad referente al año dos mil dieciocho del producto:

- NEUROTROPAS DB SOLUCIÓN ORAL del fabricante LABORATORIO DB. S.A DE C.V., con número de registro sanitario F033807032001.

II. Habiendo recibido correo electrónico en fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, enviado por la División de Registro Sanitario de esta Autoridad Reguladora, en el cual informa que: “(...) *Neurotropas DB Solución Oral del laboratorio DB S.A. de C.V. con número de registro F03380703200, se encuentra regularizado, con el mandamiento de pago No. 1362563 correspondiente a anualidad 2018 y 2019*”; por lo cual, se advierte que la referida sociedad cumplió con el requerimiento hecho; siendo procedente el archivo del presente expediente.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho del producto: NEUROTROPAS DB SOLUCIÓN ORAL del fabricante LABORATORIO D.B. S.A DE C.V., con número de registro sanitario F033807032001**
- Archívese* el presente procedimiento.
- Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente
- Notifíquese.*-

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****